



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 10 de marzo de 2017, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. TAMARA CASAL HERMOSO.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 98/2017).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2.017.

Punto 2º.- (Expte. 99/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Liquidación de la aportación mensual del Ayuntamiento en concepto de subvención para la explotación del “Servicio Público de Atención Especializada a Personas Mayores en Situación de Dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”, correspondiente al mes de marzo de 2017, por importe de 17.005,33 €.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 100/2017).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Cuenta justificativa de los siguientes expedientes de subvención, concedidos a las Entidades: Expte. 001/2016 “Asociación de Personas con Discapacidad Virgen de Consolación” con C.I.F. G91442277”, Proyecto: “Conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad” y Expte: 002/2016 “Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes de Utrera (AFADU)”, con C.I.F. G91239632, Proyecto: “Jornada de Intervención/Prevención sobre las Drogas y sus Consecuencias Mentales”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 101/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2017-0090, por importe de 56.243,01 €”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 102/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación Nº SU10/2017 para el suministro de equipamiento informático para los programas de empleo de la Junta de Andalucía”. Autorización del gasto de 45.000,00 € IVA incluido. Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 103/2017).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Cuenta justificativa del expediente Nº 2/2016 de subvención concedido a la entidad Asociación Cultural “El compás que nos une” con CIF: G-91987446”. Aprobación

Punto 7º.- (Expte. 104/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Presidencia, relativa a “Inicio de expediente de contratación para la prestación de los “Servicios de Distribución de Campañas Institucionales, Publicidad y Comunicación del Ayuntamiento de Utrera en los distintos Medios de Comunicación Social, durante un año, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.000 € IVA incluido”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 105/2017).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación Nº SU83/2016 para el suministro de Tractor para Medio Ambiente”. Admisión y clasificación de empresas. Aprobación.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/36
	wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==

Punto 9º.- (Expte. 106/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Certificación 1ª y única de la obra “*Adaptación de Rampa de Acceso en el CEIP La Fontanilla. Utrera (Sevilla)*” cuyo importe asciende a la cantidad de 31.296,14 € IVA incluido.”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 107/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Inicio de expediente de contratación del “*Servicio de Mantenimiento de Calderas de Calefacción y ACS de Edificios Municipales por un período de 2 años*”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 108/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Expediente de contratación de “*Suministro de Material para Taller de Herrería para Mantenimiento de la Ciudad de Utrera y sus Pedanías año 2017*”. Aprobación.

Punto 12º.- (Expte. 109/2017).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Expediente de contratación de “*Suministro de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público año 2017*”. Aprobación.

Punto 13º.- (Expte. 110/2017).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo “*Ciudad de Utrera*”. Autorizar el gasto de 15.000 €”. Aprobación.

Punto 14º.- (Expte. 111/2017).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 98/2017).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2.017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2017.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de marzo de 2017.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 99/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “LIQUIDACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL DEL AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL “SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2017, POR IMPORTE DE 17.005,33 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista del justificante de gasto que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora General de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora General que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.** Asunto: *Visto que con fecha seis de marzo de 2.017 se presenta en Intervención de Fondos, informes del Director Técnico de Servicios Sociales contabilizando la liquidación de la aportación mensual que el Ayuntamiento tiene que sufragar a Servicios Asistenciales Centralizados (C.I.F B91645804) en concepto de Subvención para la explotación del Centro del Alzheimer, cuya finalidad es el mantenimiento del equilibrio económico financiero del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la U.E.D Utrera.- Considerando que en Pleno de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2013 se aprobó la Modificación del contrato para la “Concesión del servicio de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna”, por el que se acordaba que el Ayuntamiento debía financiar un mínimo de 25 plazas del centro para el mantenimiento del de la viabilidad económico del servicio.- Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación S61.2333.48983 para atender a los pagos del periodo de **Marzo de 2017**, sirviendo de base la cuantía reseñada en el informe mensual de Servicios Sociales.- Considerando que la competencia para la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones por cuantía superior a **17.005,33 euros** le corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de Reglamento de Organización del Gobierno Municipal dictado el 20 de Junio de 2011.- Visto el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Acctal de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **RESOLVER: Primero.-** Aprobar el gasto y autorizar y disponer gasto por importe de **17.005,33 euros** y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida **S61.2333.48983** del Presupuesto Municipal vigente, que asimismo se hacen constar: Concesión servicio público de atención especializada a personal mayores en situación de dependencia en la*

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

Unidad de Estancia Diurna del Ayto. de Utrera Mes de Marzo de 2017 por importe de 17.005,33 euros.- Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.- Cuarto.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA GENERAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.005,33 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el gasto cuyo importe asciende a 17.005,33 € y autorizar disponer y ordenar su reconocimiento con cargo a la partida S61.2333.48983 del Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/36
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 100/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN, CONCEDIDOS A LAS ENTIDADES: EXPTE. 001/2016 “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN” CON C.I.F. G91442277”, PROYECTO: “CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Y EXPTE: 002/2016 “ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)”, CON C.I.F. G91239632, PROYECTO: “JORNADA DE INTERVENCIÓN/PREVENCIÓN SOBRE LAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS MENTALES”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA.

Dª. SANDRA GÓMEZ CARO, como **Concejala-Delegada de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la CONVOCATORÍA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2016, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas.

Visto que la base Undécima CONVOCATORIA, INSTRUCCIÓN Y NOTIFICACIÓN, de las bases, delega en el/la Delegado/a de Ciudadanía, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía, de fecha 6 de marzo de 2017, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención que, literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORÍA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MEDIANTE LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL AÑO 2016.- La Base decimosexta e las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones mediante la modalidad de ayudas en especie por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el año 2016, establece:.- “La justificación del cumplimiento de la actividad para la que se concedió la subvención se documentará mediante la presentación de una cuenta justificativa comprensiva de los siguientes documentos:.- a) Breve memoria descriptiva de la actividad subvencionada.- b) Declaración jurada del representante legal

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

de la Entidad de haber realizado la actividad en los términos contenidos en la resolución de concesión. (Anexo VII).- Dicha documentación deberá ser entregada o remitida en el plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad.- De conformidad con lo dispuesto en las base de ejecución del presupuesto, por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, aplicable de forma supletoria a la presente convocatoria, "no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente". En consecuencia, el incumplimiento de la obligación de justificar la ayuda concedida conllevará la denegación de posteriores solicitudes de subvención al Ayuntamiento de Utrera sin perjuicio, en su caso, de la incoación del correspondiente expediente de reintegro conforme a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el art. 3 del Reglamento que la desarrolla.".- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:-

1. ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN.- Número de Expediente: 001/2016.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN.- C.I.F. G91442277.- Denominación proyecto: CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2017.- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 1.250 puntos.- Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 683,65 €.-

2. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU).- Número de Expediente: 002/2016.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU).-C.I.F. G91239632.- Denominación proyecto: JORNADA DE INTERVENCIÓN /PREVENCIÓN SOBRE LAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS MENTALES.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017.- Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 50 puntos.- Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 66,55 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s propuesto/s:-

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:-

Número de Expediente: 001/2016.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN.- C.I.F. G91442277.- Denominación proyecto: CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2017. Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 1.250 puntos.- Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 683,65 €.-

Número de Expediente: 002/2016.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU).- C.I.F. G91239632.- Denominación proyecto: JORNADA DE INTERVENCIÓN /PREVENCIÓN SOBRE LAS DROGAS Y SUS CONSECUENCIAS MENTALES.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017.- Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 50 puntos.-

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 66,55 € **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 001/2016.

-Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “*Virgen De Consolación*”.

-C.I.F. G91442277.

-Denominación proyecto: Conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2017.

-Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.

-Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 1.250 puntos.

-Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 683,65 €.

-Número de Expediente: 002/2016.

-Beneficiario: Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes de Utrera (AFADU).

-C.I.F. G91239632.

-Denominación proyecto: Jornada de Intervención /Prevención sobre las Drogas y sus Consecuencias Mentales.

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017.

-Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.

-Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 50 puntos.

-Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 66,55 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 001/2016.

-Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad “*Virgen de Consolación*”.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

- C.I.F. G91442277.
- Denominación proyecto: Conmemorar el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de enero de 2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.
- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 1.250 puntos.
- Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 683,65 €.
- Número de Expediente: 002/2016.
- Beneficiario: Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes de Utrera (AFADU).
- C.I.F. G91239632.
- Denominación proyecto: Jornada de Intervención /Prevención sobre las Drogas y sus Consecuencias Mentales.
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 2 de febrero de 2017.
- Presentación de documentos requeridos: Sí, presenta Anexo VII de declaración de haber celebrado la actividad.
- Puntos de la actividad de los créditos solicitados: 50 puntos.
- Importe económico de los servicios contratados por el Ayuntamiento para la concesión de la subvención de ayuda en especie concedida: 66,55 €.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 101/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-0090, POR IMPORTE DE 56.243,01 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos Acctal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: **”Informe de Intervención.**

Asunto: Relación de Gastos número 2017-00090. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000809	09/02/17	B14111603 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	24.946,87 €
	Texto:	S/FRA EMIT-12 FECHA 02/02/17 3ª CERTIFICACION, COMPLEMENTARIO AL MODIFICADO 2º REURBANIZACION COLONIA MILITAR DEL AIRE	
Aplicación: O42.1531.61154 PROYECTO: 2008 2980004			Importe: 24.946,87 €
2017 66000845	15/02/17	B41380585 PROHERNA, S.L.	31.296,14 €
	Texto:	S/FRA EMIT-1 FECHA 15/02/17 1ª CERTIFICACION, ULTIMA Y LIQUIDACION DE LA OBRA "ADAPTACION DE RANPA ACCESO CEIP LA FONTANILLA"	
Aplicación: S62.3200.62212 AD: 2017 22000317 PROYECTO: 2016 2980002			Importe: 31.296,14 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
46.481,83 €	0,00	9.761,18 €	56.243,01 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2017 66000809	09/02/17	B14111603 GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	24.946,87 €
	Texto:	S/FRA EMIT-12 FECHA 02/02/17 3ª CERTIFICACION, COMPLEMENTARIO AL MODIFICADO 2º REURBANIZACION COLONIA MILITAR DELAIRE	
Aplicación: O42.1531.61154 PROYECTO: 2008 2980004			Importe: 24.946,87 €
2017 66000845	15/02/17	B41380585 PROHERNA, S.L.	31.296,14 €
	Texto:	S/FRA EMIT-1 FECHA 15/02/17 1ª CERTIFICACION, ULTIMA Y LIQUIDACION DE LA OBRA "ADAPTACION DE RAMPAA ACCESO CEIP LA FONTANILLA"	
Aplicación: S62.3200.62212 AD: 2017 22000317 PROYECTO: 2016 2980002			Importe: 31.296,14 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
46.481,83 €	0,00	9.761,18 €	56.243,01 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 102/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° SU10/2.017 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”. AUTORIZACIÓN DEL GASTO DE 45.000,00 € IVA INCLUIDO. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación del “*suministro de equipamiento informático*”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SU10/2017 del “*suministro equipamiento informático para los programas de empleo de la Junta de Andalucía*” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 23 de febrero de 2017.
- 4.- Informe del servicio de Intervención de fecha 7 de marzo de 2017, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Según lo dispuesto en el artículo 109 el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente es Ordinaria, procediendo acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del citado texto legal, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “*suministro equipamiento informático para los programas de empleo de la Junta de Andalucía*”, expediente SU10/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 37.190,08 € para la adquisición del material objeto del contrato.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 45.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71 2412 62600, nº proyecto 2017 10100001.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

** La Sra. Cerrillo justifica la posibilidad de tramitar el expediente mediante procedimiento de urgencia en razón a que los programas de empleo ya han comenzado a ejecutarse.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia con su menmienda de tramitación de urgencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “*suministro equipamiento informático para los programas de empleo de la Junta de Andalucía*”, expediente SU10/2017, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación de urgencia.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de 37.190,08 €, para la adquisición del material objeto del contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de 45.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R71 2412 62600, nº proyecto 2017 10100001.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/36
	wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogv j98EFw==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 103/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE N° 2/2016 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CULTURAL “EL COMPÁS QUE NOS UNE” CON CIF: G-91987446”. APROBACIÓN

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA.

Dª. Tamara Casal Hermoso, como Concejala Delegada de Cultura (Decreto de Alcaldía de 20/11/2015), en relación con el expediente tramitado por la Subvención a la Asociación cultural “El compás que nos une”, para la realización del IV Tacón Flamenco, a desarrollar del 22 al 29 de febrero de 2016.

Visto el informe técnico, con fecha 14 de noviembre de 2016, sobre Finalidad subvención nominativa a la Asociación El compás que nos une, que literalmente dice: “**Ref.:** MCCC/rav.- **Área:** Humanidades.- **Unidad administrativa:** Cultura.- **Departamento:** Artes escénicas, eventos y promoción cultural.- **Oficina:** Casa de Cultura.- **Asunto:** Informe finalidad Subvención nominativa a Asociación El Compás que nos une.- Rafael Arciniega Vela, como Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Cultura para resolver la solicitud de subvención nominativa a la Asociación Cultural El compás que nos une con la finalidad de organizar el IV Tacón Flamenco, tras recibir nota interior de esa Intervención de Fondos solicitando informe sobre la finalidad del gasto, **INFORMA**

Primero.- Que con fecha 19 de febrero pasado se firmó convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural El compás que nos une para la realización del IV Tacón Flamenco, con cargo a la partida recogida en el presupuesto municipal A02 3300 48918.

Segundo.- Que el objeto del convenio suscrito con este Ayuntamiento es “regular la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Asociación Cultural El compás que nos une para la realización del IV Tacón Flamenco.

Tercero.- Que el IV Tacón Flamenco se desarrolló del 22 al 29 de febrero de 2016, conforme a lo recogido en el convenio de colaboración.

Cuarto.- Que la asociación cultural El compás que nos une presentó memoria del proyecto, memoria económica, facturas y relación de gastos el día once de julio del presente, solicitando que las facturas fueran diligenciadas para poder presentar copia de las mismas para la justificación de la subvención.

Quinto.- Que, una vez diligenciadas las facturas por esta Delegación de Cultura, presentan copias de facturas diligenciadas y compulsadas en el Registro Municipal el día 19 de julio del presente.

Sexto.- Que esta Delegación de Cultura remite nota interior con relación de facturas, facturas compulsadas y convenio de colaboración a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento el día 25 de julio del presente solicitando informe de fiscalización, conforme establece la Base 15ª, apartado 17 c, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016.

Séptimo.- Que, con fecha, 11 de noviembre del presente, se recibe nota interior solicitando informe sobre la finalidad del gasto de la subvención nominativa a la asociación cultural El compás que nos une para la realización del IV Tacón Flamenco.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Octavo.- Que entre los objetivos básicos de la asociación cultural “El compás que nos une” se encuentran: La defensa, conocimiento, promoción y difusión del flamenco y de la cultura flamenca en todas sus vertientes, tanto musicales, como son el toque, baile y cante, como sociales en todas sus manifestaciones; el desarrollo de conferencias, exposiciones, cursos, muestras, recitales, publicación de libros, CD, vídeos, y todo aquello que, de una u otra manera, ayude a difundir y a conocer el flamenco, tanto del punto de vista musical, cultural o social.

Noveno.- Que, además, en los estatutos de funcionamiento de la asociación cultural “El compás que nos une” como uno de los objetivos se define “el desarrollo de cursos, dentro de la promoción y difusión del flamenco y la cultura flamenca”.

Décimo.- Que, por todo lo anteriormente expuesto, y analizados los conceptos de las facturas presentadas por la asociación cultural El compás que nos une, podemos mantener que los gastos contenidos en dichas facturas están directamente relacionados con la finalidad y con lo desarrollado en el IV Tacón Flamenco.

Décimo primero.- Que, junto al presente informe, se adjunta expediente completo de dicha subvención nominativa.

Lo firma el Técnico de Cultura, Rafael Arciniega Vela, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- N° Expediente: 2/2016
- Beneficiario: Asociación Cultural “El compás que nos une”
- C.I.F.: G-91987446
- Denominación del Proyecto: IV Tacón Flamenco 2016
- Fecha presentación cuenta justificativa. 01/06/2016.
- Presentación de documentos requeridos: SI
- Importe concedido: 6.000 € (seis mil euros)
- Presupuesto aceptado: 20.166,53 € (veinte mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euros).
- Importe presentado para la justificación: 16.062,53 € (dieciséis mil sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euros)
- *Importe de la subvención justificado:* 4.778,97 € (cuatro mil setecientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro). Correspondiente al 79,65 % del presupuesto aceptado.
- Importe pendiente de percibir por la asociación: 278,97 € (doscientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euros)

Segundo.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

Tercero: Notificar el Acuerdo a la Asociación Cultural “El compás que nos une”, a los efectos correspondientes.

Utrera, en la fecha indicada al pie de este documento. Firmado Tamara Casal Hermoso, Concejal Delegada de Cultura (Decreto de Alcaldía de 20/11/2015).”

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Analizada la propuesta de la Concejal Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndola debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- N° Expediente: 2/2016
- Beneficiario: Asociación Cultural “El compás que nos une”
- C.I.F.: G-91987446
- Denominación del Proyecto: IV Tacón Flamenco 2016
- Fecha presentación cuenta justificativa. 01/06/2016.
- Presentación de documentos requeridos: SI
- Importe concedido: 6.000 € (seis mil euros)
- Presupuesto aceptado: 20.166,53 € (veinte mil ciento sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de euros).
- Importe presentado para la justificación: 16.062,53 € (dieciséis mil sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos de euros)
- *Importe de la subvención justificado:* 4.778,97 € (cuatro mil setecientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euro). Correspondiente al 79,65 % del presupuesto aceptado.
- Importe pendiente de percibir por la asociación: 278,97 € (doscientos setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos de euros)

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo a la Asociación Cultural “El compás que nos une”, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de la Casa de la Cultura, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 104/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DURANTE UN AÑO, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 40.000 € IVA INCLUIDO”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

Por el Concejal, Delegado de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN PARA LA INICIACIÓN
DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE
CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, DURANTE UN AÑO.**

D/D^a. Francisco Campanario Calvente Concejal Delegado/a de Presidencia con fecha 23 de febrero de 2017 dicta la siguiente Propuesta de Inicio:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DURANTE UN AÑO.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de servicio cuyo coste es de 40.000 EUROS (IVA incluido) y que existe retención de crédito necesario con cargo a la partida presupuestaria G11 9200 2260201.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de noviembre de 2015 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DURANTE UN AÑO cuyo presupuesto asciende a 40.000 (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa y al Departamento de Gestión Presupuestaria, Gestión y Costes a los efectos de continuar con su tramitación.

En Utrera, a 23 de febrero de 2017.”

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación para la prestación de los siguientes servicios: Servicio de Distribución de Campañas Institucionales, Publicidad y Comunicación del Ayuntamiento de Utrera en los distintos Medios de Comunicación Social, durante un año cuyo presupuesto asciende a 40.000 (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contratación Administrativa y al Departamento de Gestión Presupuestaria, Gestión y Costes a los efectos de continuar con su tramitación.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Prensa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 105/2017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SU83/2.016 PARA EL SUMINISTRO DE TRACTOR PARA MEDIO AMBIENTE”. ADMISIÓN Y CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro de **“TRACTOR PARA MEDIO AMBIENTE”**, expediente CMSU83/2016, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €) más DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.625,00 €) de IVA, ascendiendo a un total de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 €) IVA incluido.**

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor de suministro de **“TRACTOR PARA MEDIO AMBIENTE”**.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación número CMSU83/2016, de suministro de “TRACTOR PARA MEDIO AMBIENTE”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €) más DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.625,00 €) de IVA, ascendiendo a un total de QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (15.125,00 €) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor de suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas por orden decreciente de puntuación:

EMPRESA	CIF	Nº REGISTRO/FECHA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO) máximo 60 puntos	CALIDAD máximo 15 puntos	GARANTÍA máximo 5 puntos	SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA	PUNTUACIÓN HASTA 100 PUNTOS
MAQUIAGRO SEVILLA,SL	B91918045	42246 // 25/11/2016	15.118,95 € // 59,50 puntos	15 puntos	5 puntos	20 puntos	99,50 puntos
AGROTRACTOR ROCHI OCCIDENTAL, SL	B90011230	42186 // 25/11/2016	14.991,90 € // 60 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos	70 puntos

TERCERO: Adjudicar a la empresa **MAQUIAGRO SEVILLA, SL, con CIF B91918045**, la ejecución del contrato para el suministro de un “TRACTOR PARA MEDIO AMBIENTE”, señalado con el número CMSU83/2016, por un importe de **QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, (15.118,95 €) IVA incluido**.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a Fernando Salas Toro, Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 C31 1710 62300, número de operación 2016 22024683.

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana Mª Cerrillo Jiménez.”

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación número CMSU83/2016, de suministro de “Tractor para Medio Ambiente”, mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 12.500,00 € más 2.625,00 € de IVA, ascendiendo a un total de 15.125,00 € IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor de suministro, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Admitir y clasificar a las siguientes empresas por orden decreciente de puntuación:

EMPRESA	CIF	Nº REGISTRO/FECHA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO) máximo 60 puntos	CALIDAD máximo 15 puntos	GARANTÍA máximo 5 puntos	SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA	PUNTUACIÓN HASTA 100 PUNTOS
MAQUIAGRO SEVILLA,SL	B91918045	42246 // 25/11/2016	15.118,95 € // 59,50 puntos	15 puntos	5 puntos	20 puntos	99,50 puntos
AGROTRACTOR ROCHI OCCIDENTAL, SL	B90011230	42186 // 25/11/2016	14.991,90 € // 60 puntos	5 puntos	5 puntos	0 puntos	70 puntos

TERCERO: Adjudicar a la empresa Maquiagro Sevilla, Sl, con CIF B91918045, la ejecución del contrato para el suministro de un “Tractor para Medio Ambiente”, señalado con el número CMSU83/2016, por un importe de 15.118,95 € IVA incluido.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a Fernando Salas Toro, Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

QUINTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 C31 1710 62300, número de operación 2016 22024683.

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al Departamento de Medio Ambiente, a la Tesorería, a Intervención de Fondos Municipales y al Comité de Empresa, a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

PUNTO 9º.- (EXPTE. 106/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚNICA DE LA OBRA “ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN EL CEIP LA FONTANILLA. UTRERA (SEVILLA)” CUYO IMPORTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 31.296,14 € IVA INCLUIDO.”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras “ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN EL CEIP LA FONTANILLA. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (43.467,40 €) IVA incluido.

Visto Decreto de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2016, mediante el cual se resuelve adjudicar el contrato de obras “Adaptación de rampa de acceso en el CEIP La Fontanilla. Utrera (Sevilla). FEAR 2015”, expediente CMOB13/2016, a la entidad PROHERNA S.L., con CIF: B41380585, conforme al proyecto aprobado, el anuncio de licitación y oferta presentada, y por un importe total de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS (31.296,14 €) IVA incluido.

Vista Acta de Recepción de la obra “ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN EL CEIP LA FONTANILLA. UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 9 de febrero de 2017, por la que el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, la da por recibida y ejecutada conforme a la Memoria Descriptiva y Gráfica de obras aprobada.

Vista asimismo, Certificación 1ª y única de la obra “ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN EL CEIP LA FONTANILLA. UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 9 de febrero de 2017, por la que el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (31.296,14 €) IVA incluido.

El Órgano de contratación, según el importe del referido contrato, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 euros, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 euros, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “ADAPTACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN EL CEIP LA FONTANILLA. UTRERA (SEVILLA)”, de fecha 9 de febrero de 2017, por la que el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (31.296,14 €) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Certificación 1ª y única de la obra “Adaptación de Rampa de Acceso en el CEIP La Fontanilla. Utrera (Sevilla)”, de fecha 9 de febrero de 2017, por la que el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 31.296,14 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 107/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “ INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN Y ACS DE EDIFICIOS MUNICIPALES POR UN PERÍODO DE 2 AÑOS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 3 de marzo de 2017, que literalmente dice: **“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA MANTENIMIENTO ANUAL DE CALDERAS CALEFACCIÓN Y ACS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.** *Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO ANUAL DE CALDERAS CALEFACCIÓN Y ACS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.** OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Servicios: Mantenimiento de Calderas de Calefacción y ACS de edificios municipales. PLAZO DEL CONTRATO: 2 AÑOS prorrogable por igual periodo. Naturaleza del Contrato: SERVICIOS. Deberá aportarse junto con la oferta tarifa de precios vigente de manos de obra por hora. Anualidad 1.-6.500,00 €. Anualidad 2.-6.500,00 €. Anualidad 3.-6.500,00 € (en caso de prórroga). Anualidad 4.-6.500,00 € (en caso de prórroga). Descripción de las unidades que componen el objeto del contrato: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SERVICIOS que tenga por objeto el Mantenimiento de Calderas y de ACS de los edificios municipales. Es todo lo que tengo el honor de informar. Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Ingeniero Técnico Industrial Municipal.-Joaquín Moreno Pérez”.*

Visto asimismo, Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “Servicio de Mantenimiento de Calderas de Edificios Municipales”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, de fecha 3 de marzo de 2017.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de servicio por un período de 2 años, cuyo importe máximo es de 10.743,80 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 13.000 € (a razón de 6.500 € para cada una de las dos primeras anualidades), e idéntica cuantía para las dos siguientes, si se formaliza la oportuna prórroga.

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del “Servicio de Mantenimiento de Calderas de Calefacción y ACS de Edificios Municipales por un período de 2 años”, según relación que se adjunta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo presupuesto de contrata

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

asciende a la cantidad máxima de 13.000 € (a razón de 6.500 € para cada una de las dos primeras anualidades), e idéntica cuantía para las dos siguientes, si se formaliza la oportuna prórroga.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación del "Servicio de Mantenimiento de Calderas de Calefacción y ACS de Edificios Municipales por un período de 2 años", según relación que se adjunta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 13.000 € (a razón de 6.500 € para cada una de las dos primeras anualidades), e idéntica cuantía para las dos siguientes, si se formaliza la oportuna prórroga.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 108/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA TALLER DE HERRERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE UTRERA Y SUS PEDANÍAS AÑO 2017". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 20 de febrero de 2017, que literalmente dice: **"INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE**

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

PARA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE: MATERIAL PARA TALLER DE HERRERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS AÑO 2017. Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición de las unidades de obra que se relacionan al objeto de poder atender la prestación derivada de las obras del **MATERIAL PARA TALLER DE HERRERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS AÑO 2017** de acuerdo con la necesidades existentes. **OBJETO DEL CONTRATO: MATERIAL PARA TALLER DE HERRERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS AÑO 2017.** Consistente principalmente en diferente **PERFILERÍA METÁLICA, HIERRO CORRUGADO, CHAPAS Y MALLAS...** Naturaleza del Contrato: **CONTRATO DE SUMNISTRO.** **PRESUPUESTO: 38.500,00 EUROS (IVA incluido).** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de personal especializado para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni los equipos y herramientas pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de suministro para **MATERIAL PARA TALLER DE HERRERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS AÑO 2017** según relación:

HIERRO MANTENIMIENTO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS AÑO 2017				
UD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
UD	ANGULO 20 MM X 6000 MM	7,73 €	20	154,60 €
UD	ANGULO 25 MM X 6000 MM	8,70 €	20	174,00 €
UD	ANGULO 30 MM X 6000 MM	12,90 €	20	258,00 €
UD	ANGULO 35 MM X 6000 MM	15,62 €	50	781,00 €
UD	ANGULO 40 MM X 6000 MM	18,14 €	50	907,00 €
UD	ANGULO 45 MM X 6000 MM	25,34 €	20	506,80 €
UD	ANGULO 50 MM X 6000 MM	28,22 €	20	564,40 €
UD	ANGULO 60 MM X 6000 MM	40,61 €	20	812,20 €
UD	ANGULO 70 MM X 6000 MM	69,77 €	20	1.395,40 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

UD	REDONDOS 6 MM DIAM X 6000 MM	2,35 €	20	47,00 €
UD	REDONDOS 8 MM DIAM X 6000 MM	3,94 €	20	78,80 €
UD	REDONDOS 10 MM DIAM X 6000 MM	4,99 €	20	99,80 €
UD	REDONDOS 12 MM DIAM X 6000 MM	7,17 €	20	143,40 €
UD	REDONDOS 14 MM DIAM X 6000 MM	9,07 €	50	453,50 €
UD	REDONDOS 16 MM DIAM X 6000 MM	11,81 €	50	590,50 €
UD	REDONDOS 20 MM DIAM X 6000 MM	18,50 €	10	185,00 €
UD	REDONDOS 25 MM DIAM X 6000 MM	28,80 €	10	288,00 €
UD	REDONDOS 30 MM DIAM X 6000 MM	41,54 €	10	415,40 €
UD	CUADRADO 10 MM X 10 MM X 1,5 MM	6,88 €	20	137,60 €
UD	CUADRADO 12 MM X 12 MM X 1,5 MM	8,50 €	20	170,00 €
UD	CUADRADO 14 MM X 14 MM X 1,5 MM	11,52 €	50	576,00 €
UD	CUADRADO 16 MM X 16 MM X 1,5 MM	14,90 €	50	745,00 €
UD	CUADRADO 20 MM X 20 MM X 1,5 MM	23,25 €	10	232,50 €
UD	TES 25 MM X 6000 MM (de 20 no hay)	21,30 €	10	213,00 €
UD	TES 30 MM X 6000 MM	17,66 €	10	176,60 €
UD	TES 40 MM X 6000 MM	27,72 €	10	277,20 €
UD	TES 50 MM X 6000 MM	41,58 €	10	415,80 €
UD	TUBO RED. LA 16 MM X 1,5 MM X 6000 MM	5,38 €	20	107,60 €
UD	TUBO RED. LA 20 MM X 1,5 MM X 6000 MM	6,39 €	20	127,80 €
UD	TUBO RED. LA 25 MM X 1,5 MM X 6000 MM	8,37 €	20	167,40 €
UD	TUBO RED. LA 30 MM X 1,5 MM X 6000 MM	10,13 €	20	202,60 €
UD	TUBO RED. LA 35 MM X 1,5 MM X 6000 MM	12,51 €	20	250,20 €
UD	TUBO RED. LA 40 MM X 1,5 MM X 6000 MM	13,95 €	20	279,00 €
UD	TUBO RED. LA 50 MM X 2 MM X 6000 MM	22,87 €	50	1.143,50 €
UD	TUBO RED. LA 60 MM X 2 MM X 6000 MM	27,62 €	20	552,40 €
UD	TUBO RED. LA 100 MM X 2 MM X 6000 MM	46,67 €	5	233,35 €
UD	TUBO CU. LA. 10 MM X1,5 MM X 6000 MM	4,79 €	10	47,90 €
UD	TUBO CU. LA. 12 MM X1,5 MM X 6000 MM	5,37 €	10	53,70 €
UD	TUBO CU. LA. 14 MM X1,5 MM X 6000 MM	6,05 €	20	121,00 €
UD	TUBO CU. LA. 16 MM X1,5 MM X 6000 MM	6,60 €	20	132,00 €
UD	TUBO CU. LA. 20 MM X1,5 MM X 6000 MM	8,37 €	20	167,40 €
UD	TUBO CU. LA. 25 MM X1,5 MM X 6000 MM	10,60 €	20	212,00 €
UD	TUBO CU. LA. 30 MM X1,5 MM X 6000 MM	12,92 €	20	258,40 €
UD	TUBO CU. LA. 35 MM X1,5 MM X 6000 MM	15,15 €	20	303,00 €
UD	TUBO CU. LA. 40 MM X1,5 MM X 6000 MM	16,92 €	50	846,00 €
UD	TUBO CU. LA. 45 MM X1,5 MM X 6000 MM	19,17 €	20	383,40 €
UD	TUBO CU. LA. 50 MM X1,5 MM X 6000 MM	21,33 €	20	426,60 €
UD	TUBO CU. LA. 80 MM X2,00 MM X 6000 MM	47,73 €	2	95,46 €
UD	TUBO CU. LA. 100 MM X2,00 MM X 6000 MM	58,68 €	2	117,36 €
UD	TUBO RECT. 30 X 10 X 1,5 X 6000 MM	8,64 €	20	172,80 €
UD	TUBO RECT. 30 X 15 X 1,5 X 6000 MM	9,79 €	20	195,80 €
UD	TUBO RECT. 30 X 20 X 1,5 X 6000 MM	10,26 €	20	205,20 €
UD	TUBO RECT. 40 X 10 X 1,5 X 6000 MM	10,94 €	20	218,80 €
UD	TUBO RECT. 40 X 20 X 1,5 X 6000 MM	12,51 €	20	250,20 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

UD	CORRUGADO 6 MM X 6000 MM	1,45 €	50	72,50 €
UD	CORRUGADO 8 MM X 6000 MM	2,53 €	50	126,50 €
UD	CORRUGADO 10 MM X 6000 MM	3,95 €	50	197,50 €
UD	CORRUGADO 12 MM X 6000 MM	5,68 €	50	284,00 €
UD	CORRUGADO 16 MM X 6000 MM	10,07 €	50	503,50 €
UD	CORRUGADO 20 MM X 6000 MM	15,75 €	50	787,50 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 1,5 MM	33,60 €	20	672,00 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 2,5 MM	52,00 €	10	520,00 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 3 MM	62,40 €	5	312,00 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 4 MM	83,20 €	5	416,00 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 6 MM	124,80 €	3	374,40 €
UD	CHAPA LISA 2000 x 1000 x 8 MM	166,40 €	3	499,20 €
UD	CHAPA PERF. 2000 x 1000 x 1,5MM DIAM 6	64,60 €	10	646,00 €
UD	CHAPA PERF. 2000 x 1000 x 1,5MM DIAM 8	64,60 €	10	646,00 €
UD	ESTRUCTURALES 40 x 40 x 3	29,84 €	20	596,80 €
UD	ESTRUCTURALES 50 x 50 x 3	38,45 €	10	384,50 €
UD	ESTRUCTURALES 60 x 60 x 3	46,98 €	5	234,90 €
UD	ESTRUCTURALES 80 x 80 x 3	63,95 €	5	319,75 €
UD	MALLA 2600 x 1500 HUECO 150 x 50 x 5	28,87 €	20	577,40 €
UD	PLETINA 14 X 4 X 6000 MM	3,31 €	5	16,55 €
UD	PLETINA 20 X 4 X 6000 MM	6,33 €	10	63,30 €
UD	PLETINA 25 X 4 X 6000 MM	7,87 €	10	78,70 €
UD	PLETINA 30 X 4 X 6000 MM	8,40 €	20	168,00 €
UD	PLETINA 30 X 6 X 6000 MM	10,65 €	20	213,00 €
UD	PLETINA 35 X 6 X 6000 MM	12,45 €	10	124,50 €
UD	PLETINA 40 X 4 X 6000 MM	11,08 €	20	221,60 €
UD	PLETINA 40 X 6 X 6000 MM	14,18 €	20	283,60 €
UD	PLETINA 40 X 8 X 6000 MM	18,79 €	50	939,50 €
UD	PLETINA 50 X 6 X 6000 MM	18,79 €	10	187,90 €
UD	PLETINA 50 X 8 X 6000 MM	23,54 €	10	235,40 €
UD	PLETINA 60 X 6 X 6000 MM	21,38 €	10	213,80 €
UD	PLETINA 80 X 6 X 6000 MM	28,51 €	10	285,10 €
UD	PLETINA 120 X 10 X 6000 MM	70,56 €	10	705,60 €
UD	PLETINA 150 X 8 X 6000 MM	70,56 €	10	705,60 €
UD	PASAM. SEMIC. 50 MM X 6000 MM	19,98 €	50	999,00 €
IMPORTE TOTAL:				31.680,97 €

Es lo que tengo el honor de informar. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.- Fdo.: Eduardo Holgado Pérez”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo importe máximo es de 31.818,18 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 38.500 €.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material para Taller de Herrería para Mantenimiento de la Ciudad de Utrera y sus Pedanías año 2017”, según relación que se adjunta en el correspondiente Informe Técnico, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 38.500 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material para Taller de Herrería para Mantenimiento de la Ciudad de Utrera y sus Pedanías año 2017”, según relación que se adjunta en el correspondiente Informe Técnico, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 38.500 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

PUNTO 12º.- (EXPTE. 109/2017).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2017”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 21 de febrero de 2017, que literalmente dice: **“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE: MATERIAL ELÉCTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2017.** Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición de las unidades de obra que se relacionan al objeto de poder atender la prestación derivada de las obras del **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2017** de acuerdo con la necesidades existentes. **OBJETO DEL CONTRATO: MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DEL ALUMBADO PUBLICO AÑO 2017.** Consistente principalmente en diferentes lámparas, reactancias, bridas, mecanismos eléctricos, canalizaciones, cableado... **Naturaleza del Contrato: CONTRATO DE SUMNISTRO. PRESUPUESTO: 37.400,00 EUROS (IVA incluido).** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de personal especializado para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni los equipos y herramientas pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de suministro para **MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO** según relación:

MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2017				
CONCEPTO	REFERENCIA	PRECIO	CANTIDAD (uds/m/Kg)	PARCIAL
LÁMPARASAP 70W E27	SYLVANIA20846	6,54 €	200	1.308,00 €
LÁMPARASAP 100W E-40	SYLVANIA20838	6,77 €	500	3.385,00 €
LÁMPARASAP 150W E-40	SYLVANIA20847	7,12 €	150	1.068,00 €
LÁMPARALM160W 225 V	SYLVANIA20414	4,71 €	24	113,04 €
NAV-TS 150 RX7S 24	OSRAM281667	20,16 €	12	241,92 €
LÁMPARAHM 70W. G-12	SYLVANIA20369	13,83 €	24	331,92 €
LÁMPARAHM 100W. E-40	SYLVANIA20381	20,81 €	12	249,72 €
LÁMPARAHM 150W. E-40	SYLVANIA20382	20,81 €	12	249,72 €
LÁMPARAHM 150W. RX7S 4K.	SYLVANIA20233	8,18 €	12	98,16 €
LÁMPARAHM 150W. G12 CMI-T.	SYLVANIA20306	20,96 €	12	251,52 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1465	13,68 €	10	136,80 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1465/2	15,25 €	5	76,25 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1465/4P/2	18,38 €	5	91,90 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1468	11,26 €	30	337,80 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1468/2	13,68 €	15	205,20 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1478/1C	25,37 €	10	253,70 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1468/E	10,12 €	20	202,40 €
CAJADE CONEXIÓN	CLAVED 1465/4P	16,25 €	10	162,50 €
FUSIBLES	10x38 4A	0,26 €	200	52,00 €
FUSIBLES	10x38 6A	0,26 €	200	52,00 €
TERMORETRACTIL	8-2mm	4,25 €	20	85,00 €
TERMORETRACTIL	12-3mm	4,65 €	40	186,00 €
TERMORETRACTIL	22-6mm	5,70 €	10	57,00 €
GRAPA	RETRENSASPA10	0,18 €	800	144,00 €
GRAPA	RETRENSASPA20	0,18 €	800	144,00 €
TACO	RETRENSATP3	0,03 €	1.600	48,00 €
ABRAZADERA	RETRENSAASF -511	0,21 €	5	1,05 €
BRIDANYLÓN(100u)	140X2,5 mm	0,45 €	5	2,25 €
BRIDANYLÓN(100u)	200X3mm	1,00 €	5	5,00 €
BRIDANYLÓN(100u)	250X4,8 mm	1,47 €	5	7,35 €
BRIDANYLÓN(100u)	360X4,8 mm	2,25 €	5	11,25 €
BRIDANYLÓN(100u)	250X7,6 mm	3,00 €	5	15,00 €
BRIDANYLÓN(100u)	360X7,6 mm	4,37 €	5	21,85 €
TERMINALES	CU 16 mm2	0,12 €	200	24,00 €
PICAS T.T.	2 MTS 14 mm CON GRAPA	7,37 €	20	147,40 €
CONECTOR NILED	RS-16	4,75 €	60	285,00 €
MACARRÓN FIBRADE VIDRIO	3 mm.	0,60 €	100	60,00 €
MACARRÓN FIBRADE VIDRIO	4 mm	0,70 €	100	70,00 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. AMARILLA	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. AZUL	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. GRIS	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. VERDE	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. BLANCO	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. AMAR/VERDE	1,03 €	20	20,60 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. ROJA	1,03 €	40	41,20 €
ROLLO DE CINTAAISLANTE	33m x 19 mm. NEGRA	1,03 €	150	154,50 €
ROLLO DE CINTAAUTOVULCANIZABLE	10m x 19 mm. NEGRA	4,13 €	50	206,50 €
INT.HOR.DIGITAL	ORBIS ASTRO SAT	147,58 €	10	1.475,80 €
RELÉ FOTOELÉCTR.	ORBIS ORBILUX	62,63 €	6	375,78 €
CANALIZACIÓN DOBLE CAPA	160 mm 450 Nw	1,85 €	100	185,00 €
CANALIZACIÓN DOBLE CAPA	110 mm 450 Nw	1,19 €	150	178,50 €
CANALIZACIÓN DOBLE CAPA	90 mm 450 Nw	0,92 €	200	184,00 €
CANALIZACIÓN DOBLE CAPA	63 mm 450 Nw	0,62 €	100	62,00 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

CABLE	RVK (06/1 Kv) 1X6 mm2	0,68 €	2.500	1.700,00 €
CABLE	RVK (06/1 Kv) 1X10 mm2	1,08 €	400	432,00 €
CABLE	RVK (06/1 Kv) 3X2,5 mm2	0,92 €	400	368,00 €
CABLE	RVK (06/1 Kv) 5X2,5 mm2	1,54 €	250	385,00 €
CABLE	RVK (06/1 Kv) 5X4 mm2	2,35 €	250	587,50 €
CABLE	UNIP. FLEX. AV 1X16 mm2	1,60 €	400	640,00 €
EQUIPO ELT (Formato normal)	VSI 7/23-3AF-100-P (6212610)	22,53 €	20	450,60 €
EQUIPO ELT (Formato normal)	VSI 10/23-2AF-100-P (6212210)	24,80 €	20	496,00 €
EQUIPO ELT (Formato normal)	VSI 15/23-3AF-100-P (6212620)	26,30 €	10	263,00 €
REACTANCIAELT (Formato compacto)	VSI 7/3TD-NL-2-P (6112043)	9,85 €	20	197,00 €
REACTANCIAELT (Formato compacto)	VSI 10/3TD-NL-2-P (6112185)	11,35 €	20	227,00 €
REACTANCIAELT (Formato compacto)	VSI 15/3TD-NL-2-P (6112343)	13,24 €	10	132,40 €
REACTANCIAELT	VSI 7/22-3T-D-P (6112044)	7,68 €	20	153,60 €
REACTANCIAELT	VSI 10/22-3T-B-P (6112182)	7,78 €	20	155,60 €
REACTANCIAELT	VSI 15/22-3T-D-P (6112470)	11,67 €	10	116,70 €
EQUIPO ELT (Formato enchufable)	VSI 7/23-ARCE-150(6212705)	13,65 €	20	273,00 €
EQUIPO ELT (Formato enchufable)	VSI 10/23-ARCE-150(6212714)	15,53 €	20	310,60 €
EQUIPO ELT(Formato enchufable)	VSI 15/23-ARCE-150(6212731)	17,94 €	10	179,40 €
EQUIPO ELT (con línea de mando)	VSI 7/23-2P-CA-70(6114622)	21,54 €	20	430,80 €
EQUIPO ELT (con línea de mando)	VSI 10/23-2P-CA-150(6114581)	23,08 €	20	461,60 €
EQUIPO ELT (con línea de mando)	VSI 15/23-2P-CA-150(6114982)	27,94 €	10	279,40 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando)	VSI 7/23-2P-CA-70-SM(6114624)	23,50 €	20	470,00 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando)	VSI 10/23-2P-CA- 150-SM(6114902)	24,20 €	20	484,00 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando)	VSI 15/23-2P-CA- 150-SM(6114912)	28,38 €	10	283,80 €
EQUIPO ELT (con línea de mando compacto)	VSI 7/23-2P-RASE CA(6114503)	19,02 €	20	380,40 €
EQUIPO ELT (con línea de mando compacto)	VSI 10/23-2P-RASE CA(6114671)	22,50 €	20	450,00 €
EQUIPO ELT (con línea de mando compacto)	VSI 15/23-2P-RASE CA(6114681)	23,04 €	10	230,40 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando compacto)	VSI 7/23-2P-RASE SM(6114501)	18,96 €	20	379,20 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando compacto)	VSI 10/23-2P-RASE SM(6114670)	19,26 €	20	385,20 €
EQUIPO ELT (sin línea de mando compacto)	VSI 15/23-2P-RASE SM(6114680)	23,71 €	10	237,10 €
ARRANCADOR ELT	AVS-400	4,27 €	30	128,10 €
CONDENSADOR ELT	10 MICROFARADIOS(9900015)	1,14 €	40	45,60 €
CONDENSADOR ELT	13 MICROFARADIOS(9900018)	1,38 €	40	55,20 €
CONDENSADOR ELT	20 MICROFARADIOS(9900022)	1,66 €	15	24,90 €
Puerta metálica SCUADRAELECTRIC	SUPERFICIE 900X1400	194,67 €	2	389,34 €
Puerta metálica SCUADRAELECTRIC	SUPERFICIE 900X1200	161,79 €	2	323,58 €
Puerta metálica SCUADRAELECTRIC	EMPOTRAR 700X1200	75,45 €	2	150,90 €
Puerta metálica SCUADRAELECTRIC	EMPOTRAR 900X1200	114,76 €	3	344,28 €
Puerta metálica SCUADRAELECTRIC	EMPOTRAR 900X1400	137,58 €	3	412,74 €
CGP 160A-T-0 Esq. 7	CRAGL1607	49,45 €	3	148,35 €
Fusibles NH-0 100A	FUAC0100	3,35 €	9	30,15 €
Caja poliester CAHORS con placa	MAXINTER 0255021	116,60 €	3	349,80 €
Caja poliester CAHORS con placa	MAXINTER CPMS-D4 SEVEND 0255385-02	91,76 €	3	275,28 €
Canaleta perforada 40x60	AEMCA6040R	3,42 €	8	27,36 €

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Perfil omega perforado	AEMCAR	2,32 €	3	6,96 €
Interruptor magnetotérmico 4x63Acurva c 6kA	SCHNEIDER	146,03 €	3	438,09 €
Interruptor magnetotérmico 4x40Acurva c 6kA	SCHNEIDER	64,40 €	3	193,20 €
Interruptor magnetotérmico 4x20Acurva c 6kA	SCHNEIDER	36,06 €	3	108,18 €
Interruptor magnetotérmico 4x16Acurva c 6kA	SCHNEIDER	35,06 €	3	105,18 €
Interruptor magnetotérmico 4x10Acurva c 6kA	SCHNEIDER	34,67 €	3	104,01 €
Contactador carril 4x63A230v	SCHNEIDER	106,64 €	3	319,92 €
Contactador carril 4x40A230v	SCHNEIDER	74,29 €	3	222,87 €
Interruptor magnetotérmico DPN 10Ac 6kA	SCHNEIDER	18,58 €	8	148,64 €
Interruptor magnetotérmico DPN 16Ac 6kA	SCHNEIDER	18,90 €	8	151,20 €
Interruptor magnetotérmico 1P+N 10Ac 6kA	SCHNEIDER	7,69 €	15	115,35 €
Interruptor magnetotérmico 1P+N 16Ac 6kA	SCHNEIDER	7,83 €	15	117,45 €
Interruptor diferencial 2x25A30mA tipo AC	SCHNEIDER	66,83 €	8	534,64 €
Interruptor diferencial 4x40A300mA tipo AC	SCHNEIDER	104,67 €	3	314,01 €
Interruptor diferencial 4x25A300mA tipo AC	SCHNEIDER	101,55 €	3	304,65 €
Bornas mordaza paso ZS10 (fases)		1,15 €	50	57,50 €
Bornas mordaza paso ZS10 (neutro)		1,15 €	15	17,25 €
Bornas mordaza paso ZS35 (tierra)		4,98 €	3	14,94 €
Repartidor tetrapolar	125A	12,75 €	3	38,25 €
Toma de corriente carril Schuco	2x 16A +TT	10,44 €	3	31,32 €
			TOTAL	30.860,07 €

Es lo que informo a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.
EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.- Fdo.: Eduardo Holgado Pérez”.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo importe máximo es de 30.909,09 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 37.400 €.

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato, conforme establece la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, como Órgano de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público año 2017”, según relación que se adjunta en el correspondiente Informe Técnico, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 37.400 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015).”**

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/36



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de “Suministro de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público año 2017”, según relación que se adjunta en el correspondiente Informe Técnico, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad máxima de 37.400 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención Municipal y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Generales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 13º.- (EXPTE. 110/2017).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CUTURA, RELATIVA A “BASES DEL XXXVIII CERTAMEN NACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO "CIUDAD DE UTRERA". AUTORIZAR EL GASTO DE 15.000 €”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CULTURA.

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, que literalmente, dice “*El Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" cumple treinta y siete años desde que, en 1980, lo convocara la Corporación surgida de las primeras elecciones democráticas.*

Se considera que para esta edición no se hace necesaria ninguna alteración sustancial de las bases, tan sólo las relativas a las fechas y plazos necesarios para su organización, por lo que las Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera", tendrían el siguiente tenor literal: 1.- Podrá participar en este Certamen cualquier artista mayor de 18 años. 2.- Cada concursante podrá presentar un máximo de tres obras, de las que deberá ser autor y propietario, así como, habrán de ser originales y fechadas en los años, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 ó 2017. 3.- Serán admitidas las obras realizadas en cualquier soporte y técnica, excepto las videográficas, CD-ROM, acciones y happening por motivos meramente organizativos. 4.- Las obras no podrán medir más de 200 cm por ninguno de sus lados. En el caso de esculturas, su base no podrá superar 100 cm por ninguno de sus lados, ni superará los 200 cm de altura -incluyendo peana o base-, y no pesará más de 50 Kg. 5.- Las obras se presentarán en condiciones de ser expuestas, sin cáncamos y sin que sea necesaria ningún tipo de intervención o manipulación en la obra. Los trabajos realizados sobre papel deberán estar protegidos. 6.- Las obras deberán presentarse, sin embalar, en la Casa de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sita en la calle

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

Rodrigo Caro nº 3, hasta el 28 de abril, de lunes a viernes, de 9 h a 14 h y de 17 h a 20 h, debiendo acompañar boletín de inscripción debidamente cumplimentado, en el que se consignará la valoración económica de la obra. 7.- En el caso que la obra se presente mediante representante o intermediario se requerirá autorización escrita del autor en la que preste su consentimiento aceptando participar en el certamen. 8.- En el caso que se envíen mediante agencia de transporte, lo serán por cuenta y riesgo de sus autores, a portes pagados y con embalaje reutilizable y suficientemente sólido para que su posterior devolución asegure su integridad. El Ayuntamiento de Utrera no se responsabiliza del deterioro de las obras por embalaje inadecuado. Los seguros que quisieran efectuar serán por cuenta de cada uno de los participantes. 9.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera garantiza el cuidado en la manipulación de las obras presentadas durante el tiempo que permanezcan bajo su tutela, no responsabilizándose de daños totales o parciales que pudieran sufrir como consecuencia de incendio, humedades, extravío, hurto, robo o por cualquier otra circunstancia o causa. 10.- El Jurado decidirá los premios por un valor total de QUINCE MIL EUROS (15.000 €). Los trabajos premiados quedarán en plena propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que adquirirá los derechos de exposición, edición y reproducción en cualquier medio impreso o digital de las mismas, junto a las del resto de obras seleccionadas para la exposición durante el tiempo de apertura al público. 11.- El Jurado, designado por la Alcaldía-Presidencia, estará integrado por un representante del Ayuntamiento de Utrera y por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas y la cultura.

Dicho Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, designando las que habrán de figurar en la exposición, que se abrirá al público del 19 de mayo al 4 de junio en la Casa de Cultura.

Entre los trabajos expuestos, el Jurado decidirá las obras premiadas, cuya cuantía económica, fijada por el autor, llevará aparejada su correspondiente retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 12.- Como Secretario actuará el del Ayuntamiento o persona en quien delegue. 13.- Si el Jurado lo estima oportuno, podrá dejar de emplear parte de la dotación económica destinada a premiar obras de la exposición. 14.- El fallo del Jurado se hará público durante el acto de inauguración de la exposición, que tendrá lugar en la Casa de Cultura el viernes, 19 de mayo, a las 21 horas. 15.- Las obras presentadas, que no hayan sido premiadas, deberán ser retiradas por los propietarios o mandatarios en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la clausura de la exposición, previa presentación del resguardo correspondiente, de lunes a viernes de 9 h a 14 h. En caso contrario, se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios/as. Si la obra fue entregada por agencia, será devuelta a portes debidos por la misma agencia de transporte elegida por el participante a la dirección que indique el boletín de inscripción. 16.- Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la Casa de Cultura, calle Rodrigo Caro nº 3 -41710-UTRERA. Teléfono 95 586 09 31. Correo electrónico: cultura@utrera.org. 17.- El simple hecho de participar en el Certamen supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables. 18.- Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/36
			
wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==			

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de quince mil euros -15.000,00 €- para la dotación económica de los premios del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" con cargo a la partida del Presupuesto Municipal H21 3300 2260902 del Presupuesto Municipal 2017.

TERCERO.- Ordenar el abono de los premios a los participantes en el XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" que resulten premiados por el jurado designado por la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente, así como para la difusión y organización del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA DELEGADA DE CULTURA.- Fdo.: Tamara Casal Hermoso."

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

SEGUNDO: Autorizar el gasto de quince mil euros 15.000,00 € para la dotación económica de los premios del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" con cargo a la partida del Presupuesto Municipal H21 3300 2260902 del Presupuesto Municipal 2017.

TERCERO: Ordenar el abono de los premios a los participantes en el XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera" que resulten premiados por el jurado designado por la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Cultura con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente, así como para la difusión y organización del XXXVIII Certamen Nacional de Arte Contemporáneo "Ciudad de Utrera".

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de la Casa de la Cultura, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==

PUNTO 14°.- (EXPTE. 111/2017).- ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,30 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	10/03/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/36
	wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==		



wpFQHGQvVxy9Yogvj98EFw==